CUENTA DE COBRO No. 05 2026-30-06

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT. 800199741-6

DEBE A:

DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 DE SOLEDAD, ATLÁNTICO

POR CONCEPTO: Quinto pago correspondiente al contrato No. CD-PSP-005-2026 ID del SECOP II No. CO1.PCCNTR.9194891, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales para el acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal".*

PERIODO: 28 de mayo de 2026 al 28 de junio de 2026.

POR UN VALOR DE: La suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (**$ 3.700.000,00**).

DATOS BANCARIOS: Favor consignar el valor correspondiente a la Cuenta de Ahorros No. 021300008568 de **Banco Davivienda S.A** que se encuentra registrada a mi nombre la cual anexo certificación bancaria.

DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 de Soledad, Atlántico

"Según lo dispuesto en el Artículo 383. del Estatuto Tributario, no se aplica retención en la fuente considerando que el valor no supera el tope de UVT mensual establecido por la normativa vigente, para el cual la retención aplicable es del 0%".

Soledad, 30 de junio de 2026

Doctor
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS
Contraloría Municipal de Soledad
Soledad, Atlántico

Asunto: Informe de actividades No. 05 de 2026, correspondiente al contrato No. CD-PSP-005-2026 con ID en el SECOP II No. CO1.PCCNTR.9194891.

Respetados Doctores.

Comedidamente, me dirijo a ustedes con el objeto de remitirle el Segundo informe de actividad realizado en el periodo del 28 de mayo de 2026 al 28 de junio de 2026, según lo pactado en el contrato No. CD-PSP-005-2026, ID en el SECOP II No. CO1.PCCNTR. 9194891, cuyo objeto es *"Prestar servicios personales para el acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal".*

Durante el periodo anteriormente mencionado realicé las siguientes actividades de acompañamiento y/o apoyo jurídico de la gestión contractual en los procesos auditores que adelanta la Contraloría municipal de Soledad a través de la Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal.

Número	Descripción de la Actividad
1.	Apoyé en la elaboración de la comunicación del informe Preliminar auditoria de cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD, vigencia fiscal 2025.
2.	Apoyé en la elaboración del informe Definitivo auditoria de cumplimiento practicada a ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE), vigencia fiscal 2025.
3.	Apoyé en la elaboración de la comunicación del informe Definitivo auditoria de cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE, vigencia fiscal 2025.
4.	Apoyé en la elaboración de la comunicación del informe Definitivo auditoria de cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORAS DE LAS MISERICORDIAS, vigencia fiscal 2025.
5.	Apoyé en la elaboración de la comunicación del informe Definitivo auditoria de cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD, vigencia fiscal 2025.
6.	Apoyé en la elaboración del presunto Hallazgo Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1, Auditoria de Cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL.
7.	Apoyé en la elaboración del presunto Hallazgo Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 2, Auditoria de Cumplimiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL.
8.	Apoyé en la visita de Campo realizada al Parque Sacúdete barrio Portal de San Antonio del municipio de Soledad.
9.	Apoyé en la visita de campo Auditoria de cumplimiento ALCLDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (AGREGADO; CONCESIÓN INTERASEO S.A. E.S.P., vigencia fiscal 2025.

10.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo: Modelo 04-PF Presentación de la Auditoria de Cumplimiento que se practicara a ALCALDIA MUNICIPAL (AGREGADO: PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD.
11.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo: Modelo 04-PF Presentación de la Auditoria de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicara al Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad.
12.	Apoyé en la elaboración de los papeles de trabajo: Modelo 04-PF Presentación de la Auditoria de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicara al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL.
13.	Apoyé en la visita de Campo realizada a la Institución Educativa villa Estadio. Denuncia Radicado No. 20260622-0.610.



DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA
CC. No. 8.784.455 de Soledad, Atlántico

INFORME DE CONTRATISTA

No. 05

No.	Evidencias del Informe
1.	

Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 03 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. **20260603-0.300**.
Dependencia: Despacho del Contralor
Asunto: Comunicación de Informe PRELIMINAR
Fecha: 03-06-2026

Licenciada
CLAUDIO JESÚS CRESPO BARRIOS
Rector
Institución Educativa Politécnico de Soledad
E. S. D.

Asunto: Informe Preliminar Auditoria de Cumplimiento vigencia 2025

Respetado Rector Crespo,

La Contraloría Municipal de Soledad con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y según lo establecido en nuestro PVCFT de la vigencia fiscal 2026 se emite la presente misiva.

Adjunto, le remito el informe preliminar Auditoria de Cumplimiento, vigencia fiscal 2025, el cual contiene los resultados del ejercicio en (41 folios).

En tal sentido le informo que cuenta con un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación para presentar en forma fisica y/o medios magnéticos al correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co y contraloria.auxilair@contraloriasoledad.gov.co soportados las contradicciones a las observaciones que considere pertinentes

Atentamente,

TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: Dagoberto de la Hoz

Revisó: **Manuel David de la Hoz C_**
Contralora Auxiliar para la vigilancia Fiscal

C.C. Secretaria de Educación Municipal de Soledad

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Soledad, 04 de junio de 2026

Licenciada
BIENVENIDA HERNANDEZ BLANCO
Rectora
Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre.
E. S. D.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento, vigencia fiscal 2025

Respetada Rectora Bienvenida,

2.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Municipal de Soledad realizó auditoria de cumplimiento sobre; Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta del agregado de control Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre , conforme a lo establecido en la Resolución No.005 del 2025 (enero 20) actualizada por la Resolución No. 017 de 2026 (enero 16) y la Resolución No. 050 de 2026 (mayo 15) y determinar que su actuación este acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoria en la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos debidamente adoptados mediante Resolución Interna No. 056 de 2024 (julio 31) que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal.

Es responsabilidad de la Administración del auditado, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Soledad, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre, conforme a lo establecido en la Resolución No. 005 del 2025 (enero 20) modificada por la Resolución No. 017 de 2026 (enero 16) y la Resolución No. 050 de 2026 (mayo 15) determinar que su actuación este acorde a los lineamientos normativos respectivos en pro de evaluar los objetivos específicos de la auditoria, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

De igual manera la Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: CARLOS GOMEZ SALCEDO _ Auditor Fiscal (D)
JINET POLANCO CAREY _Auditor Fiscal
JARILYN FANDIÑO CABELLARO _Apoyo Equipo Auditor
DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA _ Apoyo Equipo Auditor

Revisó: **MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS**
Contralora Auxiliar para la vigilancia Fiscal

3.

Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 04 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 20260326-0.303
Dependencia: Despacho del Contralor
Asunto: Comunicación de Informe DEFINITIVO
Fecha: 04-06-2026

Licenciada
BIENVENIDA HERNANDEZ BLANCO
Rectora
Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre.
E. S. D.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento vigencia 2025.

Respetada Rectora Bienvenida,

La Contraloría Municipal de Soledad con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y según lo establecido en nuestro PVCFT de la vigencia fiscal 2025.

Adjunto, le remito el informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento, vigencia fiscal 2025, el cual contiene los resultados del ejercicio en (41 folios).

Con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública, le corresponde a la Institución Educativa Básica de Soledad, elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Soledad como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser entregado en medio físico o magnético en la cuenta de correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co, contraloria.auxiliar@contraloriasoledad.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe. Las acciones correctivas propuestas deberán implementarse en un término máximos de seis (06) meses, a partir de su suscripción.

Atentamente,

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Contratista Proceso Auditor

Revisó: **MANUEL DAVID DE HOZ CONTRERAS**
Contralora Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

4.

Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 04 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 20260604-0.304
Dependencia: Despacho del Contralor
Asunto: Comunicación de Informe DEFINITIVO
Fecha: 04-06-2026

Licenciada
ROSA SUAREZ CAMACHO
Rectora
Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias
E. S. D.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento vigencia 2025.

Respetada Rectora Rosa,

La Contraloría Municipal de Soledad con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y según lo establecido en nuestro PVCFT de la vigencia fiscal 2025.

Adjunto, le remito el informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento, vigencia fiscal 2025, el cual contiene los resultados del ejercicio en (39 folios).

Con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública, le corresponde a la Institución Educativa Básica de Soledad, elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Soledad como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser entregado en medio físico o magnético en la cuenta de correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co, contraloria.auxiliar@contraloriasoledad.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe. Las acciones correctivas propuestas deberán implementarse en un término máximos de seis (06) meses, a partir de su suscripción.

Atentamente,

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Contratista Proceso Auditor

Revisó: **MANUEL DAVID DE HOZ CONTRERAS**
Contralora Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

5.	Contraloría Municipal de Soledad Soledad, 11 de junio de 2026 Al contestar por favor cite la siguiente información Radicado No. 20260611-0.310 Dependencia: Despacho del Contralor Asunto: Comunicación de Informe DEFINITIVO Fecha: 11-06-2026 Licenciado **CLAUDIO JESÚS CRESPO BARRIOS** Rector Institución Educativa Politécnico de Soledad E. S. D. **Asunto**: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento vigencia 2025. Respetado Rectora Crespo, La Contraloría Municipal de Soledad con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y según lo establecido en nuestro PVCFT de la vigencia fiscal 2025. Adjunto, le remito el informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento, vigencia fiscal 2025, el cual contiene los resultados del ejercicio en (42 folios). Con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública, le corresponde a la Institución Educativa, elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Soledad como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. El Plan de Mejoramiento deberá ser entregado en medio físico o magnético en la cuenta de correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co, contraloria.auxiliar@contraloriasoledad.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe. Las acciones correctivas propuestas deberán implementarse en un término máximos de seis (06) meses, a partir de su suscripción. Atentamente, **TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO** **Contralor Municipal de Soledad** Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA** Contratista Proceso Auditor Revisó: **MANUEL DAVID DE HOZ CONTRERAS** Contratista Auxiliar para la Vigilancia Fiscal www.contraloria-soledad.gov.co @contraloriasol Cels: 323 490 0249 – 300 272 2802 Granabastos Km 4 Prol. Av. Murillo Ed. Administrativo Piso 1 contraloria@contraloriasoledad.gov.co Soledad, Atlántico – Colombia

6.

Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 10 de junio de 2026

Al Contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 20260610-0.307
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Traslado de Hallazgo con presunta incidencia Sancionatoria
Fecha: 10-06-2026

Doctor
RAMIRO FERNANDEZ CARRILLO
Director de Responsabilidad Fiscal (D)
E. S. D.

ASUNTO: Traslado de Presunto Hallazgo Administrativo Sancionatorios Fiscal No.1 Auditoria de Cumplimiento – Agregado de control Institución Educativa Noroccidental.

Respetado Doctor Fernández,

Mediante la presente damos cumplimiento a lo establecido en la Ley 42 de 1993, Resolución No. 050 de 2026 (mayo 15) y la Resolución No. 023 de 2018 (febrero 26), a fin de realizar el traslado de los presuntos hallazgos Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1 Auditoria de Cumplimiento al Agregado de control Institución Educativa Noroccidental de Soledad.

Cordialmente,

MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Apoyo proceso Auditor

Revisó: **CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO**
Coordinador y/o Líder de Auditoria

16-06-2026

7.

Contraloría Municipal de Soledad

Soledad, 10 de junio de 2026

Al Contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No. 20260610-0.307
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Traslado de Hallazgo con presunta Incidencia Sancionatoria
Fecha: 10-06-2026

Doctor
RAMIRO FERNANDEZ CARRILLO
Director de Responsabilidad Fiscal (D)
E. S. D.

ASUNTO: Traslado de Presunto Hallazgo Administrativo Sancionatorios Fiscal No. 2 Auditoria de Cumplimiento – Agregado de control agregado de control Institución Educativa Noroccidental.

Respetado Doctor Fernández,

Mediante la presente damos cumplimiento a lo establecido en la Ley 42 de 1993, Resolución No. 050 de 2026 (mayo 15) y la Resolución No. 023 de 2018 (febrero 26), a fin de realizar el traslado de los presuntos hallazgos Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 2 de la Auditoria de Cumplimiento al Agregado de control Institución Educativa Noroccidental de Soledad.

Cordialmente,

MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Apoyo proceso Auditor

Revisó: **CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO**
Coordinador y/o Líder de Auditoria

Recibí 16-06-2026

8.	 





9.	 





10.

Contraloría Municipal de Soledad	CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA FISCAL	
	Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 056 de 2024 (julio 31)
		Referenciación: A/CP-09
		Papel de Trabajo: M -04-PF
		Referenciación Archivo: A/G-8
		Vigencia PVCFT: 2026
		Fecha: 26/06/2026
		Página: 1 de 4

Soledad, 26 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No 20260626-0.328
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 26-06-2026

Respetado
BENJAMÍN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad.
E S. D.

Asunto: Presentación Auditoría de Cumplimiento en la vigencia 2025 al sujeto de control ALCALDIA MUNICIPAL (Agregado: Personería Municipal de Soledad).

Respetado Dr. Latorre:

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento en acatamiento de los procesos ejecutados durante la Vigencia 2025 en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta de la Personería Municipal de Soledad, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16). Actualizada por la Resolución No. 050 de 2026 (Mayo 15).

FUNDAMENTO LEGAL
De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en aplicación de los principios.*
- Ley 610 de 2000 *"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."*
- Ley 42 de 1993 *"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.*
- Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16) *"Por medio de la cual se actualiza los sujetos de control y se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, y se unifica la información que se presenta a la contraloría municipal de soledad".*

Contraloría Municipal de Soledad	Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Elaboración: 12/02/2026
		PVCFT-2026
		Referenciación: M- 04-PF

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Contratista Proceso Auditor

Revisó: **CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO**
Auditor Fiscal (D)

Contraloría Municipal de Soledad	CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA FISCAL		
	Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 056 de 2024 (julio 31)	
		Referenciación:	A/FGR-02
		Papel de Trabajo:	M -04-PF
		Referenciación Archivo:	A/G-8
		Vigencia PVCFT:	2026
		Fecha:	26/06/2026
		Página:	1 de 4

Soledad, 26 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No 20260626-0.329
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 26/06/2026

Doctor
CARLOS ANDRÉS PERTUZ SAVEEDRA
Gerente
Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad
E. S. D.

Asunto: Presentación Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, vigencia fiscal 2025.

Respetado Dr. Pertuz,

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoria Auditoría Financiera de Gestión y Resultado en acatamiento de los procesos ejecutados durante la vigencia fiscal 2025 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

11,

Determinar si la información financiera, presupuestal, contractual y de gestión de la entidad Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, vigencia 2025, está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable y Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16). Actualizada por la Resolución No. 050 de 2026 (Mayo 15).

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."
- Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Contraloría Municipal de Soledad	Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Elaboración: 24/06/2026
		PVCFT-2025
		Referenciación: M- 04-PF

La citada auditoría se instalará el 01 de julio de 2026, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, en donde obligatoriamente se necesita contar con su presencia.

La Auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT vigente, la cual cumple con las Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI (200, 300 o 400).

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo y los términos de referencia establecidos en nuestra programación, solicitamos la colaboración del personal del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.

Así mismo, le agradezco impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo Auditor tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, se le asigne el espacio fisico necesario para el desarrollo de sus labores, y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su trabajo.

Es preciso indicar que, de no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Contratista Apoyo Proceso Auditor

Revisó: **CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO**
Supervisor

12.

Contraloría Municipal de Soledad	CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA FISCAL	
	Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 056 de 2024 (julio 31).
		Referenciación: A/FGR-02
		Papel de Trabajo: M -04-PF
		Referendación Archivo: A/G-8
		Vigencia PVCFT: 2026
		Fecha: 26/06/2026
		Página: 1 de 4

Soledad, 26 de junio de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información
Radicado No 20260626-0.327
Dependencia: Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal
Asunto: Comunicación Instalación de Auditoría
Fecha: 26-06-2026

Respetado
JAVIER VISBAL MARTINEZ
Director (E)
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad
E. S. D.

Asunto: Presentación Auditoría Financiera de Gestión y Resultado, vigencia fiscal 2025.

Respetado Dr. Visbal,

La Contraloría Municipal de Soledad en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial - PVCFT, vigencia 2026, ha iniciado la Auditoria Auditoría Financiera de Gestión y Resultado en acatamiento de los procesos ejecutados durante la vigencia fiscal 2025 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo general:

Determinar si la información financiera, presupuestal, contractual y de gestión de la entidad Instituto Municipal de Tránsito y Trasporte de Soledad – IMTTRASOL, vigencia 2025, está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable y Conceptuar el cumplimiento en la rendición y revisión de la Cuenta, conforme a lo establecido en Resolución No.005 del 2025 (enero 20) modificado por la Resolución No.017 del 2026 (enero 16). Actualizada por la Resolución No. 050 de 2026 (Mayo 15).

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación es:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."
- Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Contraloría Municipal de Soledad	Modelo 04-PF Presentación de auditoría– Versión 4.0	Reglamentado por la: Resolución Interna No. 56 de 2024 (julio 31)
		Fecha de Elaboración: 24/06/2026
		PVCFT-2025
		Referenciación: M- 04-PF

Apoyo Proceso Auditor	Alberto Enrique Fernández Morris	Apoyo Proceso Auditor	Especialista en Medio Ambiente

La auditoría inicia el día 26 de junio de 2026 y culminará el 30 de octubre de la misma anualidad, con la aprobación del informe definitivo.

La citada auditoría se instalará el 01 de julio de 2026, a partir de las 9:30 a.m. en las instalaciones del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte - IMTTRASOL, en donde obligatoriamente se necesita contar con su presencia.

La Auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT vigente, la cual cumple con las Normas de Auditoria para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI (200, 300 o 400).

Para el cumplimiento de los objetivos del trabajo y los términos de referencia establecidos en nuestra programación, solicitamos la colaboración del personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad - IMTTRASOL, mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con el trabajo.

Así mismo, le agradezco impartir las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para efectos de que los miembros del Equipo Auditor tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, se le asigne el espacio fisico necesario para el desarrollo de sus labores, y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su trabajo.

Es preciso indicar que, de no darse la facilidad necesaria, obstruir de algún modo la práctica de la Auditoría o no proporcionar en forma completa, integra y oportuna, la documentación, informes y demás datos, requeridos por el Equipo de Auditoría, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993.

Con esta comunicación hacemos entrega del Modelo de Carta de Salvaguarda, que debe ser entregado al equipo de Auditoría debidamente firmado por el representante legal de la entidad al culminar la fase de ejecución.

Cordialmente,

MANUEL DE LA HOZ CONTRERAS
Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal

Proyectó: **DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA**
Contratista Apoyo Proceso Auditor

Revisó: **CARLOS JULIO GÓMEZ SALCEDO**
Supervisor de Auditoría

13.

Contraloría Municipal de Soledad	CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA FISCAL		
	AYUDA DE MEMORIA – Versión 4.0	Radicado:	20260622-0.610
		Vigencia de la Denuncia :	2026
		Fecha:	26/06/2026
		Paginas:	Página 1 de 3

Ayuda de Memoria No.	T.D. 008 de 2026
Tipo de Auditoria o Actuación Especial:	Tramite de Denuncia No. 20260625-0.610.
Entidad Auditada o Asunto Auditado:	Institución Educativa Villa Estadio
Periodo auditado:	Enero a diciembre del 2025 – Enero a Junio de 2026
Vigencia PVCFT:	2026
Fecha de Realización:	26-06-2026

I. Temas a tratar

Mesa de Trabajo para dejar constancia de la instalación de la mesa de trabajo Visita de Campo Denuncia Radicado No. 20260622-0.610.

II. Instalación de la mesa

El Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal y el equipo auditor asignado por el Contralor Municipal de Soledad se reunieron el día 26 de junio de 2026, siendo las 3:55 p.m., con el fin de instalar de la mesa de trabajo para dejar constancia de la visita de campo de la denuncia Radicado No. 20260622-0.610.

III. Desarrollo de los temas

Instalación de la mesa de trabajo para dejar constancia de la visita de campo de la denuncia Radicado No. 20260622-0.610.

En el municipio de Soledad a los 26 días del mes de junio de 2026, siendo las 3.55 p.m. se hicieron presente en las instalaciones de la Institución Educativa Villa Estadio, el equipo asignado por el Contralor Municipal de Soledad, conformado por MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS, Contralor Auxiliar para la vigilancia Fiscal; JINET POLANCO CAREY Auditor Fiscal y DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA, Apoyo Proceso Auditor vigencia fiscal 2025 y 2026.

La presente diligencia NO fue atendida por el RAMIRO DE JESUS OSORIO GUTIERREZ, Rector de la Institución Educativa Villa Estadio, el equipo auditor asistió a las instalaciones de la Institución Educativa el día 26 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., la vigilante de tuno nos manifestó que no se encontraba en las instalaciones y procedió a comunicarse vía telefónica con el funcionario quien hablo con el Contralor Auxiliar quien manifestó que se encontraba muy distante del lugar, solicito que le concedieran un reprogramación de la visita al terminar la tarde intercambio contacto con el contralor auxiliar y pidió que le solicitaran con tiempo la hora de asistencia del equipo a las instalaciones de la Institución Educativa, este a su vez siendo la 2.13pm realizamos una llamada la cual no respondió se procede a dejarle mensaje vía WhatsApp se reiteró llamada a la 3.36 pm, el equipo de trabajo conforme a lo pactado en horas de la mañana hizo presencia en las instalaciones de la Institución Educativa a las 4:00 pm del día 26 de junio de 2026. Se procede a levantar acta por la no entrega de la información y se envía vía correo electrónico se procede a solicitar la información conforme a los hechos expuestos en la denuncia referenciada 20260622-0.610 y se concede plazo hasta el martes 30 de junio de 2026 toda vez que el personal administrativo sigue laborando con normalidad y dado a que la información data a vigencia anteriores y a hechos cumplidos.

Se deja constancia con la siguiente imagen de la presencia del equipo de trabajo a las Instalaciones de la Institución Educativa Villa Estadio y se solicita la siguiente información:

1. Contrato suscrito por la Institución Educativa por arriendo de la tienda escolar de la vigencia fiscal 2025 -2026.
2. Copia de las consignaciones y/o pagos recibidos por concepto de la tienda escolar de la vigencia fiscal 2025 – 2026.
3. Contratos celebrados por la Institución Educativa Villa Estadio, vigencia fiscal 2025 – 2026.
4. Extractos Bancarios de las cuentas que maneja la Institución Educativa vigencia fiscal 2025-2026.
5. Libro Auxiliar de Bancos de la vigencia fiscal 2025 – 2026.
6. Libro Auxiliar de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 -2026
7. Copia de las pólizas de amparo de bienes 2025 -2026.
8. Copia del manual de Contratación vigente.
9. Copia del Acta de posesión del Rector de la Institución Educativa

IV. Compromisos

Se deja compromiso para el envío el día 30 de junio de 2026 al correo contraloria@contraloriasoledad.gov.co la siguiente información:

1. Contrato suscrito por la Institución Educativa por arriendo de la tienda escolar de la vigencia fiscal 2025 -2026.
2. Copia de las consignaciones y/o pagos recibidos por concepto de la tienda escolar de la vigencia fiscal 2025 – 2026.
3. Contratos celebrados por la Institución Educativa Villa Estadio, vigencia fiscal 2025 – 2026.
4. Extractos Bancarios de las cuentas que maneja la Institución Educativa vigencia fiscal 2025-2026.
5. Libro Auxiliar de Bancos de la vigencia fiscal 2025 – 2026.
6. Libro Auxiliar de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 -2026
7. Copia de las pólizas de amparo de bienes 2025 -2026.
8. Copia del manual de Contratación vigente.
9. Copia del Acta de posesión del Rector de la Institución Educativa.

NOTA: Si la información se envía física debe suministrarse debidamente foliada.

I. Conclusiones

Teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes con la entrega de información por parte de la Institución Educativa, se deja acta de no atención de la visita de trabajo de campo por parte del rector de la institución Educativa, se deja compromiso para la entrega de la misma la cual debe ser envida al correo electrónico contraloria@contraloriasoledad.gov.co y/o en las instalaciones física de la Contraloría Municipal de Soledad ubicadas en el Km4 prolongación av. Murillo Granabastos hasta las 4:00 p.m. del día 30 de junio de 2026.

Siendo las 4:20 p.m. se da por terminada la mesa de trabajo y en constancia de esta se firma por quienes han participado.

II. Participantes

Nombre	Profesión	Rol Proceso auditor	Firma
RAMIRO DE JESUS OSORIO GUTIERREZ	Rector Institución Educativa		NO ASISTIO
MANUEL DAVID DE LA HOZ CONTRERAS	Administrador de Empresas	Contralor Auxiliar para la Vigilancia Fiscal	

JINET POLANCO CAREY	Contador Público	Auditor Fiscal	
DAGOBERTO DE LA HOZ BORJA	Abogado	Apoyo Proceso Auditor	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8784455		DELAHOZ BORJA DAGOBERTO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle38 no14-3	SOLEDAD-ATLANTICO	3231848	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	417994089	9506878519	I	2026/07/14	2026/06/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
1	CC	8784455	DE LA HOZ DAGOBERTO																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **23/01/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DAGOBERTO JOSE DE LA HOZ BORJA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **8784455**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**021300008568**
Saldo a la fecha	**2,059.35 Pesos**
Fecha de apertura	**29/03/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA